



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## DECRETO No. 020

(23 DE DICIEMBRE DE 2020)

*“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversión del Fondo De Desarrollo Local de La Candelaria, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021”.*

### LA ALCALDESA LOCAL DE LA CANDELARIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 19 del Decreto 372 de 2010, y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Hacienda mediante comunicación N° 2020EE18770601 del 30 de octubre de 2020, comunicó la cuota de asignación por un monto de ONCE MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS MCTE (\$ 11.905.313.000) para la vigencia 2021.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS- en sesión No 22 del 26 de noviembre de 2020, emitió concepto favorable a los proyectos de presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de los Fondos de Desarrollo Local, dentro de estos el presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria, el cual asciende a la suma de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$29.900.470.000) para la vigencia 2021.

Que el Alcalde Local presentó oportunamente el proyecto de presupuesto a nivel de agregados para estudio y aprobación de la JAL cumpliendo con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 372 de 2010.

Que la Junta Administradora Local radicó el oficio N° 20206710038612 el día 18 de diciembre de 2019, mediante el cual entregó al alcalde local para su sanción el Acuerdo Local No. 032 del 15 de diciembre de 2020 “Por el cual se expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021”.

Que de conformidad con el Decreto 372 de 2010, se dio cumplimiento a los procedimientos establecidos en el mismo, para los efectos de aprobación del presupuesto.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 19 del Decreto 372 de 2010, el Alcalde Local debe liquidar El Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos a Nivel de Programas y Proyectos,

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 020 del 23 de diciembre de 2020

Pág. 2 de 9

*“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversión del Fondo De Desarrollo Local de La Candelaria, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021”*

teniendo en cuenta el Plan de Cuentas Presupuestal establecido por la Secretaría Distrital Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Fijar el Presupuesto Anual de **INGRESOS** del Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021, en la suma de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$29.900.470.000), conforme al siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2021
11	DISPONIBILIDAD INICIAL	17.025.157.000
12	INGRESOS	12.875.313.000
121	INGRESOS CORRIENTES	205.300.000
1212	NO TRIBUTARIOS	205.300.000
121204	Multas, sanciones e intereses moratorios	205.000.000
12120401	Multas	205.000.000
1212040109	Multas no especificadas en otro numeral rentístico	205.000.000
121205	Venta de bienes y servicios	300.000
12120501	Servicios para la comunidad, sociales y personas	300.000
1212050101	Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general	300.000
12120501010001	Servicios administrativos del Gobierno	300.000
1212050101000101	Servicios ejecutivos de la Administración Pública	300.000
124	RECURSOS DE CAPITAL	998.500.000
1243	RECURSOS DEL BALANCE	970.000.000
124302	Superávit fiscal	970.000.000
12430202	Superávit fiscal de ingresos de destinación específica	970.000.000
1245	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	28.000.000

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 020 del 23 de diciembre de 2020

Pág. 3 de 9

*“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversión del Fondo De Desarrollo Local de La Candelaria, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021”*

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2021
124502	Depósitos	28.000.000
12450204	Recursos propios de libre destinación	28.000.000
1249	REINTEGROS	500.000
<b>125</b>	<b>TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>	<b>11.671.513.000</b>
1251	Aporte ordinario	11.671.513.000
125101	Vigencia	11.671.513.000
<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>		<b>29.900.470.000</b>

**ARTÍCULO 1°:** Fijar el Presupuesto Anual de **GASTOS** del Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021, en la suma de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$29.900.470.000), conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2021
<b>13</b>	<b>GASTOS</b>	<b>29.900.470.000</b>
<b>131</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>3.224.157.000</b>
<b>13101</b>	<b>Gastos de personal</b>	<b>679.000.000</b>
1310104	Otros servidores de categoría especial	679.000.000
131010401	Honorarios	679.000.000
13101040102	Honorario Ediles	679.000.000
<b>13102</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>1.485.000.000</b>
<b>1310201</b>	<b>Adquisición de activos no financieros</b>	<b>28.000.000</b>
131020101	Activos fijos	28.000.000
13102010101	Maquinaria y equipo	28.000.000
1310201010102	Equipos de información, computación y telecomunicaciones TIC	18.000.000
1310201010107	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	10.000.000
<b>1310202</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos no financieros</b>	<b>1.457.000.000</b>

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 020 del 23 de diciembre de 2020

Pág. 4 de 9

*“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversión del Fondo De Desarrollo Local de La Candelaria, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021”*

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2021
131020201	Materiales y suministros	41.000.000
13102020102	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	39.000.000
1310202010202	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	9.000.000
1310202010203	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	25.000.000
1310202010206	Productos de caucho y plástico	2.000.000
1310202010208	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	3.000.000
13102020103	Productos metálicos	2.000.000
1310202010302	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	2.000.000
131020202	Adquisición de servicios	1.416.000.000
13102020201	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.000.000
1310202020106	Servicios postales y de mensajería	1.000.000
131020202010601	Servicios de mensajería	1.000.000
13102020202	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	166.000.000
1310202020201	Servicios financieros y servicios conexos	162.000.000
131020202020105	Servicios de seguros de vida colectiva de los Ediles	10.000.000
131020202020106	Servicios de seguros de Salud ediles	80.000.000
131020202020107	Servicios de seguros de vehículos automotores	15.500.000
131020202020108	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	18.500.000
131020202020109	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	30.000.000
131020202020110	Servicios de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	6.000.000
131020202020112	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	2.000.000

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 020 del 23 de diciembre de 2020

Pág. 5 de 9

*“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversión del Fondo De Desarrollo Local de La Candelaria, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021”*

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2021
1310202020203	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	4.000.000
131020202020305	Derechos de uso de productos de propiedad intelectual	4.000.000
13102020203	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.186.000.000
1310202020303	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	5.000.000
131020202030310	Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios	5.000.000
1310202020304	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	37.000.000
131020202030401	Servicios de telefonía fija	22.000.000
131020202030403	Servicios de transmisión de datos	5.000.000
131020202030404	Servicios de telecomunicaciones a través de internet	10.000.000
1310202020305	Servicios de soporte	1.100.000.000
131020202030501	Servicios de protección (guardas de seguridad)	887.000.000
131020202030502	Servicios de limpieza general	213.000.000
1310202020306	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	37.000.000
131020202030603	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico.	16.000.000
131020202030604	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte.	20.000.000
131020202030605	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	1.000.000
1310202020307	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales	7.000.000
131020202030702	Servicios de impresión	7.000.000
13102020204	Servicios administrativos del Gobierno	63.000.000
1310202020401	Otros servicios públicos generales del Gobierno n.c.p.	63.000.000
131020202040101	Energía	30.000.000
131020202040102	Acueducto y Alcantarillado	10.000.000
131020202040103	Aseo	21.000.000
131020202040104	Gas	2.000.000

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 020 del 23 de diciembre de 2020

Pág. 6 de 9

*“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversión del Fondo De Desarrollo Local de La Candelaria, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021”*

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2021
<b>13108</b>	<b>OBLIGACIONES POR PAGAR</b>	<b>1.060.157.000</b>
<b>1310890</b>	<b>OBLIGACIONES POR PAGAR FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.060.157.000</b>
131089001	Obligaciones por Pagar Vigencia Anterior	1.060.000.000
131089002	Obligaciones por Pagar Otras Vigencias	157.000
<b>133</b>	<b>INVERSIÓN</b>	<b>26.676.313.000</b>
<b>1331</b>	<b>DIRECTA</b>	<b>10.711.313.000</b>
<b>133116</b>	<b>Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI</b>	<b>10.711.313.000</b>
13311601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	7.332.014.000
1331160101	Subsidios y transferencias para la equidad	1.947.913.000
13311601011605	La Candelaria solidaria	1.947.913.000
1331160106	Sistema Distrital del Cuidado	1.967.174.000
13311601061628	La Candelaria productiva y resiliente	1.169.624.000
13311601061662	La Candelaria territorio libre de violencia intrafamiliar y sexual	401.839.000
13311601061663	La Candelaria redistributiva: democratizando el trabajo de cuidado	238.127.000
13311601061664	La Candelaria incluyente y ancestral	157.584.000
1331160112	Educación inicial: Bases sólidas para la vida	113.811.000
13311601121608	La Candelaria pedagógica: bases sólidas para la vida	113.811.000
1331160114	Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios	319.545.000
13311601141606	La Candelaria pedagógica: más y mejor tiempo en los colegios	319.545.000
1331160117	Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI	860.583.000
13311601171607	La Candelaria pedagógica: proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI	860.583.000
1331160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	1.872.605.000

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 020 del 23 de diciembre de 2020

Pág. 7 de 9

*“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversión del Fondo De Desarrollo Local de La Candelaria, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021”*

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2021
13311601211625	La Candelaria cultural, artística y patrimonial	1.872.605.000
1331160124	Bogotá región emprendedora e innovadora	250.383.000
13311601241626	La Candelaria sostenible: agricultura urbana	250.383.000
13311602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	182.972.000
1331160234	Bogotá protectora de los animales	182.972.000
13311602341704	La Candelaria animalista: mejores condiciones para los animales	182.972.000
13311603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	892.100.000
1331160340	Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia	214.489.000
13311603401781	La Candelaria segura: mujeres libres de violencias	214.489.000
1331160343	Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana	189.101.000
13311603431785	La Candelaria segura: cultura y convivencia ciudadana	189.101.000
1331160345	Espacio público más seguro y construido colectivamente	488.510.000
13311603451786	La Candelaria incluyente: espacio público para la ciudadanía	488.510.000
13311604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	506.112.000
1331160449	Movilidad segura, sostenible y accesible	506.112.000
13311604492020	La Candelaria sostenible: espacio público e infraestructura para la movilidad	506.112.000
13311605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	1.798.115.000
1331160555	Fortalecimiento de Cultura Ciudadana y su institucionalidad	303.787.000
13311605552019	La Candelaria participativa	303.787.000

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 020 del 23 de diciembre de 2020

Pág. 8 de 9

*“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversión del Fondo De Desarrollo Local de La Candelaria, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021”*

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2021
1331160557	Gestión Pública Local	1.494.328.000
13311605572021	La Candelaria gobierno abierto y transparente: fortalecimiento institucional	1.020.701.000
13311605572023	La Candelaria segura: inspección, vigilancia y control	473.627.000
<b>1336</b>	<b>OBLIGACIONES POR PAGAR</b>	<b>15.965.000.000</b>
<b>133615</b>	<b>Bogotá Mejor para Todos</b>	<b>7.966.488.000</b>
13361501	Pilar Igualdad de calidad de vida	1.099.398.000
1336150103	Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	585.758.000
13361501031386	Subsidio bono tipo C	527.673.000
13361501031387	Banco de ayudas técnicas	58.085.000
1336150111	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	513.640.000
13361501111389	Candelaria cultural y deportiva mejor para todos	513.640.000
13361502	Pilar Democracia urbana	3.189.723.000
1336150218	Mejor movilidad para todos	3.189.723.000
13361502181391	Movilidad y espacio público mejor para todos	3.189.723.000
13361503	Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana	279.569.000
1336150319	Seguridad y convivencia para todos	279.569.000
13361503191392	Candelaria más segura para todos	279.569.000
13311505	Eje transversal Desarrollo económico basado en el conocimiento	363.000.000
1331150537	Consolidar el turismo como factor de desarrollo, confianza y felicidad para Bogotá Región	363.000.000
13311505371394	Candelaria turística mejor para todos	363.000.000
13361506	Eje transversal Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	189.765.000
1336150638	Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	189.765.000
13361506381393	Candelaria ambiental mejor para todos	189.765.000
13361507	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	2.845.033.000
13361507451395	Gobierno local legítimo	1.500.787.000
13361507451396	Candelaria más participativa	1.344.246.000

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 020 del 23 de diciembre de 2020

Pág. 9 de 9

*“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversión del Fondo De Desarrollo Local de La Candelaria, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021”*

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2021
133690	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	7.998.512.000
14	DISPONIBILIDAD FINAL	0
<b>TOTAL GASTOS + DISPOIBILIDAD FINAL</b>		<b>29.900.470.000</b>

**Artículo 3°.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2021

**PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de diciembre de 2020.

  
**ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO**  
Alcaldesa Local de La Candelaria

Proyectó: Lilibeth Astrid Barrios Mashud - Profesional de Presupuesto FDLC  
Cristian Camilo Molina Camargo - Profesional de Presupuesto FDLC  
Revisó: Diana Cristina Palacios Novoa - Abogada Despacho FDLC

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



